



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00970368- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Mayra Alejandra MEURZET (DNI. 32.068.869), solicita que se le extienda la regularidad de las asignaturas Farmacia Hospitalaria y Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia; y

ATENTO:

A las causas invocadas por la estudiante;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza;

A lo informado por los docentes responsables de las asignaturas Farmacia Hospitalaria y Practicanato Profesional;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante Mayra Alejandra MEURZET (DNI. 32.068.869), de la carrera de Farmacia una prórroga de la regularidad de las siguientes asignaturas:

Farmacia Hospitalaria: se le otorgue una prórroga excepcional de un año y por única vez, hasta la finalización del ciclo lectivo 2024, atento a lo aconsejado por el docente responsable de la asignatura. -

Practicanato Profesional: se le otorgue una prórroga excepcional desde el 15/12/2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2024, por una única vez, luego de lo cual deberá recursar el Practicanato Profesional, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura. -

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

